

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN: SEGUNDO RODRIGO ANRANGO TANDAYAMO Y SEÑORA

A FAVOR DE: PATRICIO GUILLERMO PAVON FERNANDEZ

CUANTIA: \$15,00  
SE DIO TRES COPIAS  
ESCRITURA No. 971  
FACTURA No.

En la ciudad de Otavalo, hoy día miércoles doce de Febrero del dos mil catorce, ante mí ABOGADO JOSÉ FABIAN SIMRAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO, comparecen los cónyuges señores SEGUNDO RODRIGO ANRANGO TANDAYAMO Y LAURA FERNANDEZ; de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, de estado civil casados, de ocupación Obrero y Queháceres Domésticos, con domicilio en

esta ciudad, y por otra parte el señor PATRICIO GUILLERMO PAVON FERNANDEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, idóneo, de estado civil casado, de ocupación Obrero Profesional, este domicilio, legalmente capaces y por sus propios y respectivos derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe; y me presenta para elevar a escritura



pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLORECIA, LTDA., del cantón Otavalo, ciudad Otavalo, provincia de Imbabura, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública por una parte: el señor ANRANGO TANDAYAMO SEGUNDO RODRIGO, con cédula de ciudadanía número 170506265-9, de nacionalidad Ecuatoriana y su esposa la señora FERNANDEZ LAURA,


con cedula de ciudadanía número 100139175-2, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor PAVON FERNANDEZ PATRICIO GUILLERMO, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 100188977-1 de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO; los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

**Uno)** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito con fecha veinte y dos de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín; se constituyó la compañía de **TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA. LTDA.**, y debidamente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Otavalo, bajo la partida número 123, con fecha seis de enero de dos mil seis, juntamente con la resolución N° 5472 de la Superintendencia de Compañías de fecha veintinueve de diciembre del dos mil cinco, compañía domiciliada en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura.-

**Dos)** Por escritura Pública otorgada el nueve de mayo de dos mil once, ante el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el diecisiete de mayo del dos mil once, bajo partida número SESENTA, el señor Quilumbaquín Gualacata Segundo Daniel, cedió UNA participación a favor del señor Anrango Tandayamo Segundo Rodrigo.- **Tres)** La Junta General Univeral Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día sábado cuatro de enero del año dos mil catorce, con el voto unánime del 100% del capital social total presente autorizó al señor **ANRANGO TANDAYAMO SEGUNDO RODRIGO** para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones que le corresponden en la compañía de

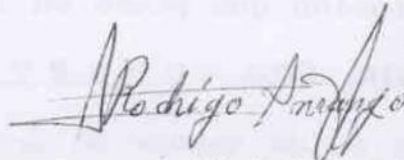



TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA., a favor del señor PAVON FERNANDEZ PATRICIO GUILLERMO.- T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes expuestos el señor ANRANGO TANDAYAMO SEGUNDO RODRIGO, con número de cédula 170506265-9 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y su esposa la señora FERNANDEZ LAURA con número de cédula 100139175-2, de nacionalidad ecuatoriana; con sus propios derechos CEDEN a favor del el señor PAVON FERNANDEZ PATRICIO GUILLERMO con número de cédula 100188977-1 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana: una participación con un valor nominal de quince dólares, participación que posee en la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA.- C U A R T A

E L P R E C I O: El precio convenio es de quince dólares americanos al contado, suma que el cedente declara tenerla recibida del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- Q U I N T A.- I N S C R I P C I O N Y M A R



G I N A C I O N: Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura pública, se tome razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo al margen de la inscripción de la constitución.- Usted señor Notario, se servirá agregar como habilitantes de esta escritura, el Certificación del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de enero del año 2014, copia de cédula y certificado de votación de Cedente y Cesionario; además sirvase añadir y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento de la compañía antes nombrada.- Firma)

..Ilegible.. Dra. Lupe Anrango C., Matrícula número 10-2011-48 del F.A.I.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman, ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

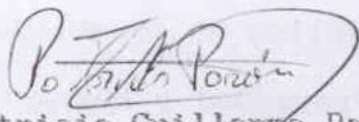

f) Segundo Rodrigo Anrango Tandayamo

C.C.170506265-9

f) Laura Fernández

C.C.100139175-2

f) Patricio Guillermo Pavón Fernández

C.C.100188977-1



CIUDADANIA 170506265-0  
 ANRANGO TANDAYAMO SEGUNDO RODRIGO  
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO  
 01 NOVIEMBRE 1958  
 002- 0002 00800 M  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 JORDAN 1958




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E43431224E  
 CASADO LAURA FERNANDEZ  
 PRIMARIA OBRERO  
 SEGUNDO ANRANGO  
 MARIA TANDAYAMO  
 QUITO 21/07/2006  
 21/07/2018  
 REN 1958481



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**005**  
 005 - 0150 1705062659  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ANRANGO TANDAYAMO SEGUNDO  
 RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA SAN JUAN  
 QUITO BARRIO LAR  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*Rodrigo Anrango*



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON  
 OTAVALO

CIUDADANIA 1001391752  
 FERNANDEZ LAURA  
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO  
 25 FEBRERO 1961  
 001-2 0095 00198 F  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 JORDAN 1961




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3343V424E  
 CASADO SEGUNDO RODRIGO ANRANGO  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 \*\*\*\*\*  
 EVA FERNANDEZ  
 TEARRA QUITO DE QUITO  
 31/08/2014 31/08/2002  
 REN 0017592  
 UNB



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**006**  
 006 - 0285 1001391752  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 FERNANDEZ LAURA

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA OTAVALO SAN PABLO  
 QUITO SAN PABLO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*Laura Fernandez*




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 100188977-1  
 PAVON FERNANDEZ PATRICIO GUILLERMO  
 IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO  
 01 ABRIL 1970  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 SEXO M  
 IMBABURA/OTAVALO  
 SAN PABLO 1970

  
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3393E4222  
 CASADO NELY AVILA ARAGUE  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 SEGUNDO LEONIDAS PAVON  
 MARTA EVA FERNANDEZ  
 QUITO 15/03/2014  
 FECHA DE EMISION  
 15/03/2016  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 REN 156  
 Pch




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**009**  
 009 - 0108 1001889771  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PAVON FERNANDEZ PATRICIO GUILLERMO

IMBABURA  
 PROVINCIA OTAVALO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 SAN PABLO  
 BARRIOJA

0  
 SAN PABLO  
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA








**COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "ESCOFLOR CIA LTDA"**

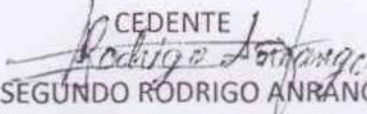
Otavalo, 10 de FEBRERO del 2014


**CERTIFICADO**

ANTONIO MARCELO FLORES FARINANGO en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA. LTDA, en virtud de las resoluciones que adopto válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 04 de Enero del 2014, extendiendo el presente certificado de transferencia y propiedad de las participaciones sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El socio SEGUNDO RODRIGO ANRANGO TANDAYAMO sede a favor de PATRICIO GUILLERMO PAVON FERNANDEZ una (1) participación que tienen en la compañía, al valor nominal de 15,00 dólares.

Por su parte, el cesionario, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor a efectuado el CEDENTE, en la forma y monto que queda señalado anteriormente para constancia, el Cedente y Cesionario firman el presente certificado en el cantón Otavalo a los 04 días del mes de Enero del 2014

  
CEDENTE  
SEGUNDO RODRIGO ANRANGO TANDAYAMO  
FERNANDEZ

  
CESIONARIO  
PATRICIO GUILLERMO PAVON  
FERNANDEZ

  
ANTONIO MARCELO FLORES FARINANGO  
GERENTE GENERAL





... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a doce de febrero del dos mil catorce.-

*[Handwritten signature]*



NOTARIA PRIMERO DEL CANTON  
OTAVALO

*[Handwritten signature]*

A.J. Fabián Simbaña Ayabaca  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON OTAVALO

*[Faint handwritten text]*



ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR  
ESCOFLOR CIA.LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL DOS  
MIL CINCO. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA  
COMPAÑIA QUE ANTECEDE.- QUITO A, 05 DE MARZO DEL AÑO 2014.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR  
G.M.



Jaime...  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Canton QUITO



**NOTARIO 28<sup>VA</sup>**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA., celebrada el doce de febrero del dos mil catorce ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo.

ANRANGO TANDAYAMO SEGUNDO RODRIGO – CASADO – CEDENTE – 170506265-9  
FERNANDEZ LAURA – CASADA – CEDENTE – 100139175-2  
PAVON FERNANDEZ PATRICIO GUILLERMO – CASADO – CESIONARIO – 100188977-1

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 89, partida 31 DEL REGISTRO MERCANTIL

Otavalo, 12 de Marzo de 2014, 15:23 pm.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz



Razón: Zulay Tituana